

## **MODIFICACIÓN A REGULACIÓN DE IMPORTACIÓN POR SENER**

El pasado 18 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*El Acuerdo que modifica el diverso que establece las mercancías cuya importación y exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de Energía*".

El Acuerdo sujeta a permiso de importación ciertos aceites de petróleo e hidrocarburos gaseosos, en adición a los ya regulados.

Por otro lado, se simplifica el trámite de permisos de importación ante la dependencia, pues en términos generales, se reduce la información y documentación requerida. Asimismo, los titulares de nuevos permisos ya no deberán presentar reportes mensuales, sino trimestrales o anuales, según el caso.

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2024.

El presente comunicado solo tiene fines informativos y no refleja la opinión de García Seimandi y Asociados, S.C. respecto a caso concreto alguno. Quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o aclaración respecto del contenido de este comunicado en el teléfono (55) 5540 6363 o en el correo electrónico [correo@seimandi.com](mailto:correo@seimandi.com).